



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

11344 *Aprobación inicial de la ordenanza de residuos, policía, buen gobierno y convivencia ciudadana*

Según el acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre de 2021 del Ayuntamiento de Estellencs por el que se aprueba inicialmente la ordenanza de residuos, policía, buen gobierno y convivencia ciudadana

Aprobado inicialmente el proyecto de la ordenanza de residuos, policía, buen gobierno y convivencia ciudadana y de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ajestellencs.net

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Estellencs, 3 de noviembre de 2021

El alcalde

Bartomeu Jover Sánchez

